

Resolución Núm. 0595 del 03 de octubre de 2023

"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER** para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas".

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la Persona Jurídica **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** con Nit 890.802.356-8 es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Caldas mediante resolución No. 1812 del 11 de mayo de 1973 Representada Legalmente por la señora **ADRIANA ARANGO GOMEZ**.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de seis (06) meses a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** para desarrollar el servicio de **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la dirección **Carrera 8 No. 10A-58, Barrio la Soledad del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas**, mediante Resolución Núm. 0222 del 10 de abril de 2023, modificada por las Resoluciones No. 0238 del 17 de abril de 2023 y No. 0343 del 05 de junio de 2023.

Que, la Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** a través de documento radicado 20233740000123812 del 09 de agosto 2023, con alcance remitido mediante Oficio de radicado No. 20233740000144592 del 13 de septiembre 2023 solicita a esta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento a su favor para la prestación del servicio psicológico especializado en la **Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad**, del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas.

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, la Directora Regional (e) realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad y de la profesional en psicología designadas por la Dirección Regional a la sede ubicada en la **Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad**, del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico, proceso de atención y administrativo, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, emitiéndose concepto de

**Resolución Núm. 0595 del 03 de octubre de 2023**

**“Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas”,**

aprobación del componente Administrativo el 22 de septiembre de 2023 por parte del enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Regional Caldas, profesional Johanna Jimena López Manrique y concepto de aprobación de la profesional Maria Elena Escobar Jurado encargada de la verificación del componente modelo de atención indica cumplimiento de requisitos técnicos de acuerdo a la normatividad vigente emitiendo concepto técnico favorable el día 26 de Septiembre 2023.

Que para el día 27 de Septiembre 2023, el profesional Unilbert Salazar Soto encargado de la verificación del área financiera emite concepto favorable de cumplimiento de los requisitos financieros.

Que se cuenta con concepto de aprobación de la Propuesta de Implementación y cualificación PIYC por parte de Profesionales del Grupo de Asistencia Técnica y enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Regional respectivamente: Andrea Gutierrez Salazar, Marcela Gomez, Catherine Restrepo Jimenez y Johanna Jimena López Manrique de la Regional Caldas de fecha 25 de Septiembre 2023, el cual fue remitido a la representante legal de la entidad **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** mediante correo electrónico del 29 de Septiembre de 2023.

Que para el día 02 de Octubre de 2023 la profesional en derecho Karla Milena Arias, quien realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PRIMERO: RENOVAR** Licencia de funcionamiento **BIENAL** por el termino de dos (2) años a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

<b>Servicio</b>	<b>APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO</b>
<b>Clase de Licencia de Funcionamiento</b>	<b>BIENAL</b>
<b>Termino de Vigencia</b>	<b>2 Años</b>
<b>Población a atender</b>	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos.
<b>Inmueble donde funciona el servicio</b>	<b>Carrera 8 # 10 A -58 Barrio La Soledad</b> , del Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas.
<b>Sede Administrativa</b>	<b>Carrera 18 No. 72-61</b> Municipio de Manizales – Departamento de Caldas.
<b>Capacidad Instalada</b>	Ciento Ocho (108) cupos al mes, teniendo en cuenta cronograma de actividades incluido en la propuesta de Implementación y cualificación PIYC y que el servicio se desarrollará en tres espacios tipo consultorio atendidos por tres psicólogos.

**Resolución Núm. 0595 del 03 de octubre de 2023**

"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER** para desarrollar el **Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas**".

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, con Nit. **890.802.356-8**.  
Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

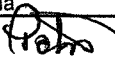

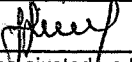
**TERCERO:** La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

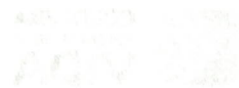
**CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los tres (03) días del mes de octubre de 2023.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLORIA INÉS CALVO MEJÍA**  
Directora Regional (e) ICBF Regional Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y control de legalidad	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora del Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma			



Resolución do Consello de Galicia de 2013

Trátase de acordar a creación de un novo centro de investigación e desenvolvemento tecnolóxico en Galicia, que permita a Galicia manter a súa posición de referencia en Europa en materia de innovación e desenvolvemento tecnolóxico.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA A CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E DESENVOLVEMENTO TECNOLÓXICO EN GALICIA. O obxecto desta convocatoria é a contratación de un servizo de investigación e desenvolvemento tecnolóxico en Galicia, que permita a Galicia manter a súa posición de referencia en Europa en materia de innovación e desenvolvemento tecnolóxico.

TERCEIRO.- O presente anuncio de concurso de licitación é de carácter informativo e non implica a aceptación de ningún dos termos e condicións que se indican no presente anuncio de licitación. A información detallada sobre o concurso de licitación pode encontrarse no sitio web do Consello de Galicia.

CUARTO.- Para poder participar no concurso de licitación, o licitador deberá cumprir coa documentación que se indica a continuación.

O prazo de presentación de ofertas será de 30 días hábiles desde a data de publicación desta resolución.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CLARA IBÁÑEZ MEA  
Conseira Xeral do Consello de Galicia

<p>1. O licitador deberá ser unha entidade física ou xurídica de dereito público ou privado, inscrita no REXO do I.N.I.</p>	<p>2. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións tributarias e sociais.</p>	<p>3. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións laborais e de seguridade social.</p>
<p>4. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións de pago de impostos e contribucións.</p>	<p>5. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións de pago de contribucións e impostos.</p>	<p>6. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións de pago de contribucións e impostos.</p>
<p>7. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións de pago de contribucións e impostos.</p>	<p>8. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións de pago de contribucións e impostos.</p>	<p>9. O licitador deberá estar ao día no cumprimento das súas obrigacións de pago de contribucións e impostos.</p>



LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es **"NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0595 del 03 de octubre de 2023"** que contiene copia de la Resolución No. **0595 del 03 de octubre de 2023**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, **"Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas"** de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico [Paula.Torres@icbf.gov.co](mailto:Paula.Torres@icbf.gov.co) el 05 de octubre de 2023 a las 10:07 a. m, siendo entregado al correo electrónico: [corporacion@cedercolombia.org](mailto:corporacion@cedercolombia.org), pertenecientes a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER**, con Nit. **890.802.356-8**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER**, con Nit. **890.802.356-8** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 11 de septiembre de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 12 de septiembre de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

En constancia firma,



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.*

NOTIFICACION ELECTRONICA. RES. 0595 DEL 03/10/2023

Paula Andrea Torres Munoz  
Para: Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER  
CC: Karla Milena Arias Hernández

Seguimiento. Completado el lunes, 9 de octubre de 2023.

RESOLUCION 0595 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023.pdf  
342 KB

Responder Responder a todos Remover

miércoles 5/13/2023 10:07 a.m.

Manizales,

Señores  
**CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER**  
corporacion@cedercolombia.org  
Caldas  
E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0595 del 03 de octubre de 2023.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a ADRIANA ARANGO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.323.731 expedida en Manizales, el contenido de la Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023, "Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas" expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) fotos, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico [correspondencia.Caldas@icbf.gov.co](mailto:correspondencia.Caldas@icbf.gov.co), o en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor del artículo cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

**NOTA. Favor remitir por este medio la manifestación expresa y voluntaria sobre si se renuncia o no a términos de ejecutoria.**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

De: Microsoft Outlook <[mailto:corporacion@cedercolombia.org](mailto:mailto:corporacion@cedercolombia.org)>

Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 10:07 a.m.

Para: Paula Andrea Torres Muñoz

Asunto: Retransmido: NOTIFICACION ELECTRONICA. RES. 0595 DEL 03/10/2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER. ([corporacion@cedercolombia.org](mailto:corporacion@cedercolombia.org))

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA. RES. 0595 DEL 03/10/2023

RV: 1 Retroalimentación Licencia de Funcionamiento

Johanna Jimena Lopez Manrique  
Para: Karla Milena Arias Hernández; Maria Elena Escobar Jurado

Seguimiento. Completado el lunes, 2 de octubre de 2023.  
Respondió a este mensaje el 2/10/2023 10:01 a.m.

1 MB	72 KB	69 KB
GA-GH 11 Manual de perfiles y funciones - Psicobga.docx 72 KB	GA-GH 01 Mnual de perfiles y funciones Coordinadora.docx 72 KB	1. S055T-07 P en para la preparación de emergencias general APE.docx 455 KB
Notificación electronica 11-09-2023.pdf 77 KB	Identidad Sanitaria Dorada agosto 2023.pdf 2 MB	PVC APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO 08-09-2023.docx 1.140

Responder Responder a todos Remover

miércoles 12/09/2023 2:12

Compañeras de apoyo al procedimiento de renovación de licencias de Funcionamiento.

Ref: CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER. SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

De manera atenta me permito remitir copias enviadas por la coordinadora del servicio referenciado dentro del trámite de renovación de la licencia de funcionamiento para su revisión y concepto.

Es importante tener en cuenta que desde el componente técnico no se aporaron las evidencias solicitadas, por tanto, en el transcurso de la semana serán remitidas según información aportada por la coordinadora del servicio.

Desde el componente Legal tan como se precisó en el correo electrónico de designación, para esta sede no aplica solicitud de autorización comité de mezclas, no se atienden allí servicios de educación y no se cuenta en el inmueble con piscina.

Muchas Gracias

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional  
Avenida Santander # 39 - 60  
PRX. 8928017

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



Manizales, 11 de septiembre de 2023

Señores  
ICBF Regional Caldas  
E.S.M

Ref. Autorización Notificación electrónica.

Adriana Arango Gómez, identificada con Cedula de ciudadanía N° 30.323.731 expedida en Manizales en condición de Representante legal, autorizo ser notificado electrónicamente dentro del trámite de MODIFICACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO radicado el día 9 de agosto de los corrientes al correo corporacion@cedercolombia.org de la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER con Nit 890802356-8

Cordialmente,



ADRIANA ARANGO GÓMEZ  
C.C 30.323. 731 expedida en Manizales  
Representante legal



Belgrade, Serbia, 15.05.2024.

Dear Sir,

I am writing to you regarding the

issue of

the results of the examination of

the samples of the milk taken from the child on 10.05.2024. The results of the examination are as follows: The examination of the milk samples showed the presence of the following microorganisms: *Streptococcus* sp. and *Lactobacillus* sp. The concentration of these microorganisms is within the limits of the normal flora of the milk. The examination also showed the presence of the following substances: *Streptococcus* sp. and *Lactobacillus* sp. The concentration of these substances is within the limits of the normal flora of the milk.

Yours faithfully,

Dr. [Name]  
[Title]  
[Institution]



CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas"

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se renueva una Licencia de Funcionamiento de carácter bienal a la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER para desarrollar el Servicio Psicológico Especializado en el Municipio de la Dorada, Departamento de Caldas", a favor de la entidad CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER, con Nit. 890.802.356-8, se notificó electrónicamente el día 05 de octubre de 2023 a ADRIANA ARANGO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.323.731 expedida en Manizales, al correo electrónico: [corporacion@cedercolombia.org](mailto:corporacion@cedercolombia.org) perteneciente a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER, con Nit. 890.802.356-8 manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 11 de septiembre de 2023 enviada mediante correo electrónico para el 12 de septiembre de 2023, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico [corporacion@cedercolombia.org](mailto:corporacion@cedercolombia.org) adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita enviada por correo electrónico para el día 05 de octubre de 2023 enviada para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución 0595 del 03 de octubre de 2023, quedó en firme y ejecutoriada el día seis (06) de octubre de 2023.

Dada en Manizales, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

En constancia firma,

  
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ  
Coordinadora Jurídica  
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas  
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *K.A.A.*

Re: NOTIFICACION ELECTRONICA. RES. 0595 DEL 03/10/2023

Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER <corporacion@cedercolombia.org>  
Para: @Paula Andrea Torres Mena  
CC: Karla Milena Arias Hernandez; MARIA CAMILA PALACIOS

Responder Responder a todos Reenviar jueves, 5/10/2023 12:16 p.m.

Seguimiento: Completada el lunes, 9 de octubre de 2023.  
inmaja003.png 17 KB  
Oficio manifestacion renuncia a terminos ejecutoria.pdf 103 KB

No se ha recibido correo electrónico de corporacion@cedercolombia.org. Por qué está así? Imprimir  
Buenos días,

Por medio del presente y como representante legal de la Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER, me notifico del contenido de la Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023 y manifiesto renuncia a términos de ejecutoria



Manizales, 05 de octubre 2023

Señores  
Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)  
Regional Caldas

Cordial saludo,

Por medio del presente y como representante legal de la Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER, me notifico del contenido de la Resolución No. 0595 del 03 de octubre de 2023 y manifiesto renuncia a términos de ejecutoria.

Atentamente,

*Adriana Arango G*  
ADRIANA ARANGO GÓMEZ  
C.C 30.323. 731  
Representante Legal